

**AVANCES DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LAS MESAS TÉCNICAS Y
CONSEJOS MUNICIPALES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Valle

EQUIPO ADULTO MAYOR

VIVIANA SÁNCHEZ ALFONSO
Gerontóloga

KAREN DAIANA GÓMEZ GALLEGÓ
Psicóloga

DIEGO FERNANDO GARZÓN PENILLA
Gerontólogo

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

2021

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de la elaboración de este documento es la construcción de un diagnóstico del estado de las Mesas técnicas y Concejos Municipales de Personas adultas mayores en el Valle del Cauca, Colombia que sirva como marco de referencia para la posterior conformación, formalización, fortalecimiento y dinamización de dichas instancias como escenarios vitales para la participación de las Personas adultas mayores de cada uno de los territorios del departamento.

La participación ciudadana constituye una de las líneas de acción de la Política Pública de envejecimiento y vejez en Colombia 2015 – 2024 y las Mesas técnicas y Concejos Municipales de Personas adultas mayores son las instancias en las que se materializa la participación porque permiten consultar en materia de políticas públicas a las administraciones públicas y otros organismos públicos o privados, así como emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar a los mecanismos de vigilancia y control social de aquí que sea importante generar una valoración de las fases en las que se encuentra cada uno de los municipios del departamento, posibilitando así el diseño y la construcción de estrategias para trabajar en una intervención a los territorios que dé respuesta a las necesidades de estos.

Para la construcción de este documento de Línea base de las Mesas técnicas y Concejos Municipales de Personas adultas mayores se diseñó y se aplicó un formulario de encuesta a los 42 entes territoriales (municipios) que constituyeron el universo total del sondeo.

2. CONCEPTUALIZACION:

2.1 Participación social: Es un principio rector que orienta los ejercicios de construcción y co-gestión ciudadana de lo público, constituyéndose en un proceso y un fin para lograr la incidencia real y no sólo consultiva de las organizaciones de la sociedad civil.

2.2 Sociedad civil: El término sociedad civil, como concepto de la ciencia social, designa a la diversidad de personas que con categoría de ciudadanos y generalmente de manera colectiva, actúan para tomar decisiones en el ámbito público que conciernen a todo individuo situado fuera de las estructuras gubernamentales.

2.3 Mesa técnica de adulto mayor: Corresponde al espacio de reflexión, encuentro, discusión y construcción desde diferentes organizaciones de sociedad civil que se reúnen en torno a temáticas de envejecimiento y vejez, con el objetivo de construir una voz común de trabajo en temáticas de incidencia en políticas públicas como sociedad civil que favorezca a la superación de la pobreza y la inclusión social no sólo de las personas a las impactan directamente como organizaciones sino a nivel País.

2.4 Concejo de adulto mayor: Es un escenario democrático, deliberativo y de participación de las personas mayores en las decisiones y problemáticas que los afectan, el cual actuará como instancia representativa de las personas mayores ante la Administración, desempeñándose igualmente como un organismo consultivo ante la misma, frente a los planes, programas, proyectos y políticas direccionadas a satisfacer las necesidades de este grupo poblacional.

3. MARCO NORMATIVO

3.1 Normatividad Internacional

3.1.1 Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento realizada en el 2002, adopta el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, para responder a las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI, así como promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS ADULTOS MAYORES



3.1.2 Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento realizada en el año 2003 en Chile, tuvo como meta general definir las prioridades de acción y formular recomendaciones orientadas a la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, mediante la creación de las condiciones de seguridad económica, participación social y educación que promuevan la satisfacción de sus necesidades básicas y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo.

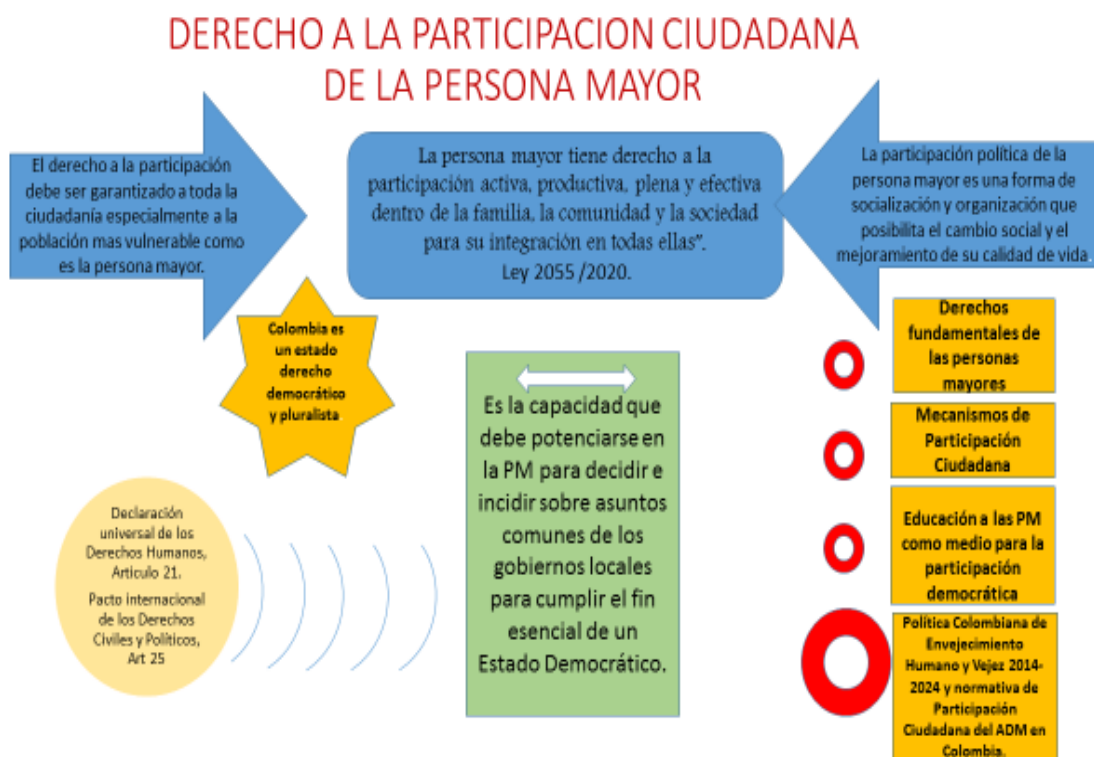
3.1.3 En el año 2007 en Brasilia, Brasil, se adelantó la conmemoración de los 5 años del Plan de Acción de Madrid, con el propósito de revisar el avance en el cumplimiento del plan por parte de los países de la región; en esta reunión se

firma la Declaración de Brasilia, según la cual los países de América Latina y el Caribe renuevan sus compromisos con el envejecimiento de su población, y con los derechos de las personas adultas mayores.

3.1.4 Carta de San José de Costa Rica, adoptada en Mayo de 2012 por el conjunto de los países participantes, dentro de los cuales se encontraba Colombia. La Carta formula recomendaciones para mejorar los sistemas de protección social, con miras a garantizar los Derechos de las personas adultas mayores de América Latina y el Caribe, en las áreas de seguridad social, salud y servicios sociales.

3.1.5 Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

3.2 Normatividad Nacional



3.2.1 Constitución política de 1991. Artículo 46: El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia para las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Artículo 103: Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”; en todos estos casos “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

3.2.2 Ley 134 de 1994. Expone paso a paso los requerimientos y las etapas de los mecanismos y “establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles”.

3.2.3 la Ley 1151 de 2007. Determinó la obligación del Ministerio de la Protección Social, de definir y desarrollar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y en este mismo sentido lo ratificó la Ley 1251 de 2008.

3.2.4 Ley 1251 de 2008. Artículo 4 “Participación Activa. El Estado debe proveer los mecanismos de participación necesarios para que los adultos mayores participen en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos que traten sobre él, con valoración especial sobre sus vivencias y conocimientos en el desarrollo social, económico cultural y político del Estado”,

Artículo 6 “Deberes del estado: Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor”,

Artículo 8 “Facilitar de manera efectiva la participación de la sociedad civil en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de la política pública de vejez y envejecimiento”.

3.2.5 Ley 1276 de 2009. Artículo 10 “Veeduría Ciudadana. Los Grupos de Adultos Mayores organizados y acreditados en la entidad territorial serán los encargados de efectuar la veeduría sobre los recursos recaudados por concepto de la estampilla que se establece a través de la presente ley, así como su destinación y el funcionamiento de los Centros Vida.

3.2.6 Ordenanza 329 de 2011. Por la cual se establecen los lineamientos de la política pública para el envejecimiento y las personas adultas mayores en el departamento del valle del cauca.

Artículo 3: Principio orientador: Participación Activa. El Consejo Departamental de las Personas Adultas Mayores del Valle del Cauca, creado mediante la Ordenanza 257 de 2008, será el espacio de participación social activa, a través del cual se construirá la política pública y una instancia consultiva de la Administración, frente a los planes, proyectos y programas, relacionadas con este grupo poblacional.

3.2.7 Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015 – 2024.

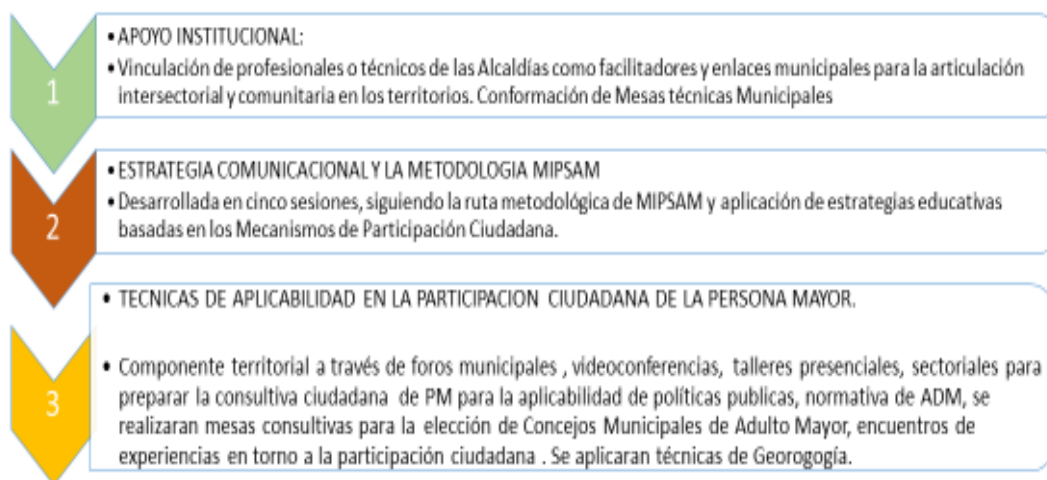
Línea de acción: Fortalecimiento de la participación ciudadana e integración social de los individuos y colectivos de personas adultas mayores, para fortalecer los espacios, mecanismos e instancias de participación social de las personas adultas mayores y vincular a otros actores y organizaciones sociales en el reconocimiento del papel protagónico que han tenido estas personas organizadas ante el Estado, cuando de exigir sus derechos se trata.

3.2.8 Ley 2055 de 2020.

Artículo 8 “Derecho a la participación e integración comunitaria, la persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas”.

4. DESARROLLO METODOLÓGICO

Estrategia de comunicación institucional para la planeación del desarrollo de la participación social de la Persona Mayor.



El desarrollo metodológico contempla los componentes de apoyo institucional, la Estrategia Comunicacional y Metodológica MIPSAM, así también técnicas de aplicación en la participación ciudadana de las personas mayores.

En el marco institucional para la articulación de políticas intergubernamentales, sectoriales, poblacionales , generacionales y de inclusión social se responde al objetivo de generar y fortalecer escenarios que garanticen a la población de Personas Mayores la participación social y política en los contextos comunitarios, de salud, culturales, económicos y ambientales que les permitan la concertación e incidencia en asuntos que los involucren de manera individual o colectivo para su bienestar integral .

Por lo anterior es de gran importancia conocer las formas de participación ciudadana de las Personas mayores y la representatividad que puedan tener en cada uno de los 42 municipios del Valle del Cauca. Partiendo de esta premisa se hace necesaria la creación de la línea de

base de las Mesas y Consejos municipales de Personas mayores, la cual estará fundamentada en los lineamientos técnicos de la política pública de envejecimiento y vejez 2015 – 2024 que establecen la Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores contemplada en el Plan de Desarrollo Departamental.

Componentes de la participación social de la Persona Mayor



La implementación de la línea de base de las Mesas y Consejos Municipales de Personas Mayores considera la interacción de lineamientos técnicos y políticas intergubernamentales, así también los diferentes actores comunitarios e institucionales como componentes fundamentales de la Participación Social.

Para establecer dicho diagnóstico se le asignó al equipo de Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social el levantamiento de la Línea Base de las Mesas técnicas y Consejos Municipales de Personas adultas mayores del Departamento del Valle del Cauca; de esta manera se diseñó un formulario de caracterización de estos mecanismos de participación para establecer cuál es el estado actual de estas instancias en cada uno de los 42 entes

territoriales del departamento; para esto se establecieron preguntas claves como el estado de la mesas y Concejos así como sus actos administrativos de creación y por otra parte se buscó identificar cómo las administraciones municipales proporcionan apoyo y de qué manera reconocen y fomentan el derecho a la participación de los personas adultas mayores en cada uno de sus territorios. Los ítems estipulados para este ejercicio son de carácter cualitativo y de respuesta simple. A continuación, se relacionan los ítems contemplados en el formato de encuesta:

- a. ¿El municipio cuenta con concejo municipal de personas mayores conformado?
- b. De estar conformado este mecanismo, ¿Se encuentra funcionando?
- c. Indicar el acto administrativo con que fue creado.
- d. ¿El municipio cuenta con Mesa técnica de personas mayores conformada?
- e. De estar conformado este mecanismo, ¿Se encuentra funcionando?
- f. Indicar el acto administrativo con que fue creado.
- g. De no contar con alguna de las dos instancias de participación o de contar con ella y que no se encuentre en funcionamiento ¿Cuál es la principal dificultad que lo ha impedido?
- h. Según el plan de desarrollo ¿El municipio ha contemplado acciones para la atención a las personas mayores?
- i. ¿En qué proyectos o programas avanza la alcaldía municipal para la atención a las personas mayores?

Una vez constituido el formulario se procedió a socializarlo de manera virtual y telefónica con cada uno de los enlaces de adulto mayor de los 42 municipios, esta labor fue llevada a cabo por los integrantes del equipo adulto mayor, los cuáles dividieron al departamento en 3 zonas y se asignaron los respectivos municipios, consolidando la información en un documento de Excel. (Ver Tabla 1).

TABLA 1. DISTRIBUCION DE LOS MUNICIPIOS POR ZONAS

ZONA	No.	MUNICIPIO	ZONA	No.	MUNICIPIO	ZONA	No.	MUNICIPIO
N O R T E	1	Alcalá	C E N T R O	1	Andalucía	S U R	1	Buenaventura
	2	Ansermanuevo		2	Bolívar		2	Cali
	3	Argelia		3	Buga		3	Calima El Darién
	4	Cartago		4	Bugalagrande		4	Candelaria
	5	El Águila		5	Caicedonia		5	Dagua
	6	El Cairo		6	El Cerrito		6	Florida
	7	La Unión		7	Riofrio		7	Ginebra
	8	La Victoria		8	Roldanillo		8	Guacarí
	9	Obando		9	San pedro		9	Jamundí
	10	Toro		10	Sevilla		10	La Cumbre
	11	Ulloa		11	Trujillo		11	Palmira
	12	Versalles		12	Tuluá		12	Pradera
	13	El Dovio		13	Zarzal		13	Restrepo
						14	Vijes	
						15	Yumbo	
						16	Yotoco	

FUENTE: Elaboración Equipo Adulto Mayor - Gobernación del Valle del Cauca. Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Posteriormente se procedió a la consolidación de los datos en una base de datos que fue depurada y validada, y finalmente se procesó por medio de tablas dinámicas que permitieron la construcción de las tablas y gráficos respectivas a cada uno de los bloques de información planteados para este ejercicio de levantamiento de línea base de las Mesas técnicas y Concejos Municipales de Personas adultas mayores.

Las etapas que abarcó el proceso de caracterización de dichas instancias, fueron: diseño, diseño y consolidación del formulario, socialización, envío de correos, contactos telefónicos y diligenciamiento del instrumento para el levantamiento de la línea base para la recolección de información, depuración de la base de datos y finalmente el procesamiento de la misma.

Durante el proceso de recolección se presentaron diferentes barreras de acceso a la información, como el cambio de enlaces de las administraciones municipales, deficiencias en la entrega de los datos, medios de comunicación no contestados como llamadas

telefónicas y correos electrónicos. Es por lo anterior, que este documento informativo se presenta como forma de avance en la recolección de la información.

El presente documento y el análisis del mismo, permitirá realizar una comparación en un periodo de tiempo determinado y así evaluar y medir el avance de los entes municipales en el fortalecimiento y creación de las mesas técnicas y concejos de adulto mayor, cumpliendo de esta manera con el subprograma: 2030301 Participación ciudadana para la paz.

SITUACION ACTUAL DE LAS MESAS TÉCNICAS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL VALLE DEL CAUCA

Para empezar, es necesario evidenciar que a partir del análisis de la información suministrada por la base de datos de Línea Base de Mesas técnicas y Concejos Municipales de Personas adultas mayores en el Valle del Cauca se encontraron situaciones disímiles en los municipios.

Para establecer un panorama general, se solicitó vía telefónica y correo electrónico la información de la conformación y funcionamiento de las Mesas técnicas y Concejos Municipales de personas adultas mayores a cada uno de los enlaces de los municipios. (ver tabla 2).

TABLA 2. LISTADO DE LOS ENLACES DE LOS 42 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA QUE SUMINISTRARON LA INFORMACIÓN

No.	MUNICIPIO	ENLACE	CARGO	TELEFONO
1	Alcalá	Deisy Yurani Rojas	Desarrollo Social	3217543254
2	Andalucía	Karoll René Bedón Ortiz	Secretaria de Desarrollo Social	
3	Ansermanuevo	Paola Andrea Correa	Población Vulnerable	3134086451
4	Argelia	Miller Lady Restrepo	Aux. secretaría de salud	3117252089
5	Bolívar	Sandra Janeth Trujillo	Secretaria de Salud	3166208383
6	Buga	Diego Gómez	Coordinador Adulto Mayor	
7	Bugalagrande			
8	Buenaventura			
9	Caicedonia	John Miller Sánchez	coordinador adulto mayor	3117369708
10	Cali	Martha Nubia Arias	Coord, programa adulto mayor	3154185261
11	Calima El Darién	Arturo Betancurt H	Secretaría de salud	3186337208
12	Candelaria	Sandra Chávez	Coord. CV	3187310128
13	Cartago	Junior Upegui	Enlace adulto mayor	3142019959
14	Dagua	Hernando Benítez	Desarrollo Social	3146302165
15	El Águila	Marisol Mesa Ríos	Sec. Salud	3206038623
16	El Cairo	Geraldine Ramírez	Sec. Salud	3188798557
17	El Cerrito	Cristian	Asesor Jurídico	3008586893
18	El Dovio	Alejandra Rodríguez	Sec. salud	3127280039
19	Florida	Jairo Holguín	Coordinador centro vida	3207228316
20	Ginebra	Zoraida Saavedra	Secretaría desarrollo	3147242095
21	Guacarí			
22	Jamundí	Juan David Villegas	Secretaría desarrollo	3218484634
23	La Cumbre	Harol David Tello	Enlace adulto mayor	3158278034
24	La Unión	Claudia Milena Medina	Aux. Sec. Salud	3147173594
25	La Victoria	Cristian Rojas	Sec. Desarrollo social	3178957323
26	Obando	Alejandra Ríos	Sec. Salud	3148538816
27	Palmira	Sandra P Rivera	Subsecretaría Integración	3154741303
28	Pradera	Omar Escalante	Secretaría Integración	3127480044
29	Restrepo	Luz Adíela Velasco	Coord. Salud	3116094321
30	Riofrio	Lizeth Mesa	Secretaria de Salud	3106207859
31	Roldanillo			
32	San pedro			
33	Sevilla			
34	Toro	Mauricio Libreros	Auxiliar secretaría salud	3166690000
35	Trujillo			
36	Tuluá			
37	Ulloa	Robert Álzate	Sec. Gobierno	3215271429
38	Versalles	Myrian Giraldo	Sec. Salud	3147739264
39	Vijes	Oscar Muñoz	Secretario de Gobierno	3187117638

No	MUNICIPIO	ENLACE	CARGO	TELEFONO
40	Yumbo	Brenda Mosquera	Líder programa Adulto Mayor	3215745819
41	Yotoco	Lauren Obregos	Secretaria de Desarrollo Social	3173766328
42	Zarzal	Robinson Solís Estupiñán	Sec. de Bienestar y desarrollo Social	3147816740

FUENTE: Elaboración Equipo Adulto Mayor - Gobernación del Valle del Cauca. Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Una vez recogida la información, el Equipo de Adulto mayor encuentra que 12 municipios cuentan con Concejos Municipales de personas mayores de los cuales 5 están inactivos. De la zona Norte solo el municipio de Ansermanuevo cuenta con concejo municipal y está activo (Ver tabla 3).

TABLA 3. SITUACION ACTUAL DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES MUNICIPALES DEL VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 2021.

No.	MUNICIPIO	CUENTA CON CONCEJO MUNICIPAL DE PM CONFORMADO	DE CONTAR CON ESTE MECANISMO, SE ENCUENTRA FUNCIONANDO	INDICAR ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION
1	Ansermanuevo	SI	SI	Decreto 031 de Julio-2010
2	Buga	SI	SI	Decreto DAM-100-161-2010
3	Bugalagrande	SI	SI	Acuerdo 064 de diciembre de 2009
4	Calima El Darien	SI	SI	Acuerdo 032. del 19 de agosto del 2016
5	Caicedonia	SI	NO	

6	Candelaria	SI	NO	
7	Dagua	SI		
8	El Cerrito	SI	SI	Decreto 047 de Abril -2016
9	Guacari	SI	NO	DAM-100-015-056
10	Sevilla	SI	No	Acuerdo 003 de Febrero-2012
11	Tuluá	SI	SI	decreto No 280-018-0665, 24-Ago-2012
12	Yotoco	SI	SI	

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Equipo Adulto Mayor Gobernación del Valle del Cauca. Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

En esta tabla 3 se encuentra además el listado de los municipios que tienen Concejos Municipales formalizados mediante Decretos. Cabe resaltar que al cruzar los municipios cuyo estado de las Mesas se encuentran activas con aquellos que tienen las Mesas constituidas mediante Decreto se encontró, que 2 de estos municipios NO tienen en operación dichas instancias.

De igual manera, el Equipo de Adulto mayor encontró que 4 municipios cuentan con mesas técnicas de personas mayores de las cuales 2 están inactivas. De la zona Norte ningún municipio cuenta con este mecanismo de participación activo (Ver tabla 4).

TABLA 4. SITUACION ACTUAL DE LAS MESAS TECNICAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES MUNICIPALES DEL VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 2021.

No.	MUNICIPIO	CUENTA CON MESAS TECNICAS MUNICIPAL	DE CONTAR CON ESTE MECANISMO, SE	INDICAR DECRETO
-----	-----------	-------------------------------------	----------------------------------	-----------------

		DE PM CONFORMAD O	ENCUENTRA FUNCIONAND O	
1	Caicedonia	SI	NO	Se realizan pero no existe de manera formal, no cuenta con decreto
2	Cali	SI	SI	DECRETO 530 DE 2016
3	El Cerrito	SI	SI	Decreto 037 de Marzo-2015
4	Ginebra	SI	NO	P

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Equipo Adulto Mayor Gobernación del Valle del Cauca. Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

En la tabla 4, se encuentran el caso del municipio de Caicedonia cuya Mesa técnicas no está formalizada mediante Decreto.

5. CONCLUSIONES

La zona norte del departamento del Valle del Cauca es donde se observa menos participación de la población de adultos mayores y conformación de las instancias para la participación como lo son las mesas técnicas y los concejos municipales; siendo su principal causa la falta de recursos económicos y la destinación de los mismos para el tema, por parte de la administración pública y el desconocimiento de la normatividad que impulsa a la implementación de éstas.

En la zona centro es mayor la proporción de los concejos municipales existentes con respecto a las mesas técnicas, es por esto que si existe la participación y el debate de temas y problemáticas propias de la población; pero éstos no se escalan a una instancia mayor puesto que no existen las mesas técnicas que es el espacio en el cual se contará con la participación agentes de la organización gubernamental para el establecimiento de programas y/o proyectos en pro de la población de adulto mayor.

Se brindará asistencias técnicas a todos los municipios del departamento del Valle del Cauca, las cuales se realizarán de manera virtual y presencial con el objetivo de (1) brindar los lineamientos para el fortalecimiento de dichas instancias, en los municipios donde ya se encuentran conformados, pero que no se encuentran funcionando; y que los municipios lideren y promuevan la activación de estos; (2) orientar y asistir técnicamente a los enlaces municipales y a la población para la creación de las mencionadas instancias en cada uno de los territorios.

En municipios se encuentran conformadas dichas instancias de participación, sesionan y cumplen con las actividades correspondientes, pero no cuentan con los decretos y/o estatutos respectivos, es decir que existen de una manera no formal.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Teniendo en cuenta que la línea de base es un instrumento que permite conocer diferentes aspectos de la población sujeto de atención, para el caso conocer la situación actual de las Mesas y Consejos municipales de Personas Mayores es de gran importancia dar continuidad a la compilación de la información utilizando este instrumento metodológico.

6.2 En el marco de las Políticas Públicas, la articulación intergubernamental y sectorial las Alcaldías del departamento del Valle del Cauca están llamadas a promover la articulación de los diferentes actores institucionales y comunitarios, a fin de lograr la participación activa de las Personas Mayores en asuntos que les permitan ejercer sus atributos como sujetos de derechos.

6.3 Teniendo en cuenta que los gobiernos municipales, departamentales y nacional son los garantes de los derechos de sus ciudadanos y específicamente de las Personas Mayores es importante que el constructo de las Mesas y Consejos Municipales se plantee y visibilice en los Planes de Desarrollo con indicadores que permitan medir los alcances de las acciones durante cada cuatrienio para lo cual se hace imprescindible la asignación de recurso presupuestal.

6.4 El cumplimiento de la Política Pública de envejecimiento y vejez debe impulsarse con enfoque intersectorial por lo que las Mesas y Consejos municipales son instancias de participación ciudadana formalizadas por acuerdos o decretos municipales que dan respuesta a esta normativa y que contribuye a mantener la calidad de vida y el desarrollo social sostenible de la población de Personas Mayores.

6.5 La implantación de las Mesas técnicas y Consejos Municipales de Personas Mayores dinamizan el dialogo y la concertación de planes programas y proyectos para las personas mayores acercándolos a las instituciones, permitiéndoles generar independencia y autonomía, además de rescatar la importancia de su participación activa en la vida social como líderes o gestores de su propio cambio y de la población a la que representan.

6.6 Las Mesas y Concejos municipales d Personas Mayores deben articularse con otras acciones y políticas ejemplo de infancia y adolescencia en temas comunes manteniendo y respetando sus particularidades, pero trascendiendo al enfoque intergeneracional e integral.

6.7 El diagnostico situacional de las Mesas y Consejos municipales contribuirá a orientar en los municipios la implantación de estrategias de gestión pública a garantizar y fortalecer el sistema de atención integral a la Población de Personas Mayores y a proyectar procesos a corto, mediano y largo plazo para la ejecución en las actuales y próximas administraciones locales.

6.8 Es importante recordar y recomendar que la participación ciudadana activa de las Personas Mayores en estas instancias les permite la apropiación de conocimiento, el reconocimiento de sus realidades, tomar decisiones con base a información clasificada para actuar como veedor ciudadano en el marco de la norma y actuar como representante de derechos de la población adulta mayor de sus municipios. Por lo que es indispensable formalizar dichas instancias a través de Decretos municipales firmado por el Alcalde Local.

6.9 Se ha podido observar además que en la mayoría de los municipios los Consejos Municipales y Mesas técnicas actúan con desconocimiento de la norma y su funcionalidad siendo estas instancias espacios para planear actividades recreativas o para encuentros en juegos de mesa. En algunos casos actúan de manera combinada sin que se logre identificar si están formalizadas como Mesas, Consejos o Grupos de Tercera edad.

6.10 Se recomienda mantener actualizada la Línea de base de las Mesas y Consejos Municipales a fin de facilitar a las Alcaldías y Gobernación del Valle la planeación de estrategias como rutas de atención y la actualización de la Política Pública Departamental y municipales de Personas Mayores.